



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.  
Nit. 900673469-2

**ACTA DE LIQUIDACIÓN**  
**CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2025**  
**ENTRE AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P. Y CRISTINA MARIA**  
**LOPEZ AREIZA**

**FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**, identificada con cédula de ciudadanía No. 43.381.609 de Argelia, en su calidad de representante legal de **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P.**, identificada con Nit 900.673.469-2 y **EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA**, identificado con cedula de ciudadanía No 1.047.967.913, Coordinador Administrativo y Financiero, en calidad de supervisor delegado, quienes para efectos de la presente acta se denominarán **EL CONTRATANTE** o **LA EMPRESA** y **CRISTINA MARIA LOPEZ AREIZA**, identificada con cedula de ciudadanía No. 43.381.769, persona natural comerciante, con matrícula 48799, propietaria del establecimiento de comercio denominado La Mayoría, con matrícula No. 48799, quien para efectos del contrato se denominará **EL CONTRATISTA**, y en lo sucesivo **LAS PARTES**, hemos convenido en suscribir el **ACTA DE LIQUIDACIÓN** del **CONTRATO DE CONTRATO DE SUMINISTRO No.001 DE 2025**, previas las siguientes consideraciones:

1. Que, entre **AGUAS DEL PÁRAMO DE SONSON S.A.S. E.S.P.**, y **CRISTINA MARIA LOPEZ AREIZA**, fue suscrito el **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2025**, el cual tiene por objeto "**SUMINISTRO DE IMPLEMENTOS DE ASEO Y CAFETERIA PARA EL FUNCIONAMIENTO DE AGUAS DEL PÁRAMO S.A.S.E.S.P. DURANTE LA VIGENCIA 2025**", por valor **TRECE MILLONES DE PESOS IVA INCLUIDO (\$13.000.000)**, los cuales serán ejecutados bajo la modalidad de monto agotable, amparado en el CDP No 72 del 6 de febrero de 2025 y en el compromiso presupuestal No 80 del 13 de febrero de 2025, por una vigencia entre el 13 de febrero al 31 de diciembre de 2025.

2. Que el 25 de noviembre de 2025 se suscribió la **MODIFICACIÓN No 1** al **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2025** a través del cual se adicionó al valor del contrato **TRES MILLONES DE PESOS M.L. (\$3.000.000)**, amparados en el CDP No 629 del 25 de noviembre del 2025 y en el compromiso presupuestal No 626 del 25 de noviembre de 2025.

Calle 6 Número 5-41 Sonsón – Antioquia Teléfono: 604 869 13 26 Telefax: 604 869 18 10  
Corregimiento la Danta – Sede administrativa Primer piso – Teléfono: 604 869 60 29  
Email: [empresa@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co](mailto:empresa@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co)



Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.  
Nit. 900673469-2

3. Que dentro de la cláusula vigésima sexta del **CONTRATO DE SUMINISTRO No. 001 DE 2025** se establece que "El presente contrato deberá ser liquidado por ser de tracto sucesivo. La liquidación se realizará mediante acta bilateral que las partes deberán suscribir dentro de los tres (3) meses siguientes a su terminación. En el acta se consignarán, entre otros, los ajustes y reconocimientos a que haya lugar, así como los acuerdos a que lleguen las partes para poner fin a las controversias presentadas y declararse a paz y salvo o en su defecto establecer de manera clara y precisa las salvedades del caso".

4. Es obligatorio efectuar la liquidación de los contratos de tracto sucesivo, de aquellos cuya ejecución o cumplimiento se prolongue en el tiempo y de aquellos que lo requieran, según su objeto, naturaleza y cuantía.

5. Las partes deben en esta etapa acordar los ajustes, revisiones y reconocimientos a que haya lugar y en la correspondiente acta hacer constar los acuerdos, conciliaciones y transacciones a que llegaren para poner fin a las divergencias presentadas y poder así declararse a paz y salvo.

6. Que la ejecución contractual fue la siguiente:

VALOR INICIAL DEL CONTRATO	\$ 13.000.000
VALOR ADICION	\$ 3.000.000
VALOR TOTAL DEL CONTRATO	\$ 16.000.000
VALOR TOTAL EJECUTADO	\$15.998.377
VALOR PAGADO A LA FECHA	\$15.998.377
VALOR A CANCELAR	\$0
VR. SALDO A LIBERAR	\$1.623

7. Que durante la ejecución del contrato no se presentaron incumplimientos por parte del contratista.

8. A la firma de la presente las partes quedan a paz y salvo por todo concepto.



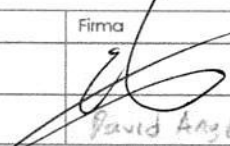
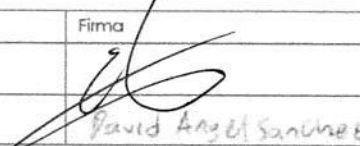
Empresa de Servicios Públicos S.A.S E.S.P.  
Nit. 900673469-2

Para constancia se suscribe en la Empresa, a los dos (2) días del mes de enero de 2026, por parte de quien en ella intervinieron.

  
**FRANCIA IRENE CIFUENTES ARANGO**  
Gerente

  
**CRISTINA MARÍA LÓPEZ AREIZA**  
Contratista

  
**EDWIN DAMIAN BEDOYA LOAIZA**  
Coordinador Administrativo y Financiero  
Supervisor

	Funcionario o contratista	Firma	Fecha
Elaboro:	Edwin Damian Bedoya Loaiza – Coord. Admin y Financiero		02/01/2026
Revisó:	David Angel Sánchez – Asesor jurídico		02/01/2026

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad, lo presentamos para la firma.

Calle 6 Número 5-41 Sonsón – Antioquia Teléfono: 604 869 13 26 Telefax: 604 869 18 10  
Corregimiento la Danta – Sede administrativa Primer piso – Teléfono: 604 869 60 29  
Email: [empresa@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co](mailto:empresa@aguasdelparamo-sonson-antioquia.gov.co)